

Asunto 0 1 0 / 0 2 5



Ministerio
de Educación
y Cultura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2024-11-0003-0894

Montevideo, 25 FEB. 2025

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de diciembre de 2024; -----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se habilitó a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" a realizar la transformación de cargo de la señora María Belen Gasañol Pérez; -----

II) que en numeral 2do. de la parte dispositiva de la citada Resolución se padeció error al indicar la Unidad Ejecutora en la que se suprime el cargo;-----

CONSIDERANDO: que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente sustituir el numeral 2do. de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de diciembre de 2024; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Sustitúyase el numeral 2do. de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de diciembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Suprímese en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación:" ---

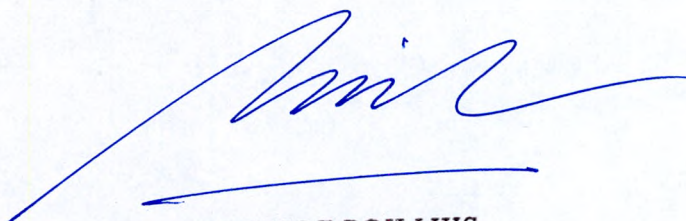
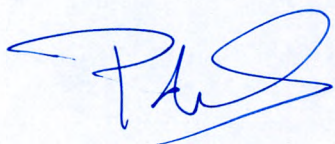
Cantidad	Denominación	Serie	Esc.	Grado	Puesto	Plaza
1	Administrativo VI	Administrativo	C	1	62780	17

2do.- La transformación de referencia, no genera costo presupuestal para el Estado.----

3ro.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y las Áreas Gestión Humana y Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura. -----

4to.- Pase a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de notificar a la interesada, registrar la transformación en el Sistema de Gestión Humana y demás efectos que puedan corresponder. -----

5to.- Cumplido, archívese. -----



LACALLE POU LUIS

